

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 8 de julio de 2014 por el que se da publicidad al reajuste de crédito de las anualidades de las ayudas convocadas mediante Decreto 121/2013, de 16 de julio, modificado por el Decreto 145/2013, de 6 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se realiza la convocatoria de ayudas para el ejercicio económico 2013. (2014082531)*

Mediante el Decreto 121/2013, de 16 de julio (DOE n.º 141, de 23 de julio), modificado por el Decreto 145/2013, de 6 de agosto (DOE n.º 154, de 9 de agosto), se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad de Extremadura y se realiza la convocatoria de ayudas para el ejercicio económico de 2013.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto, el procedimiento de concesión de estas ayudas se realiza en régimen de concurrencia competitiva a través de convocatoria periódica. Se establece la prelación de las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración estipulados en el artículo 14 del citado Decreto. La selección de los beneficiarios se realiza atendiendo a la puntuación obtenida y con el límite de créditos disponible fijado en la convocatoria.

El artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que para una distribución distinta entre proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, se exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por los proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Según lo establecido en el apartado 9 de la disposición adicional primera, del citado Decreto 121/2013, de 16 de julio, el importe total del crédito de la convocatoria asciende a 1.200.000 euros, y se cofinanciará con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Extremadura correspondiente al periodo de programación (2007-2013), en un 80 % y un 20 % por los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.





La cantidad financiada por FEDER asciende a 1.080.000 euros imputándose a las aplicaciones presupuestarias 1402 331B 449, 1402 331B 444 y 1402 331B 445, del proyecto de gasto 2007.16.06.0008 "Proyectos investigación y desarrollo tecnológico", dentro del Eje 1 denominado "Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial", Tema Prioritario 01 "Actividades de I+DT en los Centros de Investigación". La distribución de los créditos por anualidades y aplicaciones presupuestarias era la siguiente:

PROYECTO DE GASTO	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	2014	2015	TOTAL
2007.16.06.0008	1402 331B 444	90.000,00	90.000,00	180.000,00
	1402 331B 445	423.000,00	423.000,00	846.000,00
	1402 331B 449	27.000,00	27.000,00	54.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>540000</b>	<b>540.000,00</b>	<b>1.080.000,00</b>

La cantidad restante 120.000,00 euros, se financia con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto, se imputarán en las mismas aplicaciones presupuestarias mencionadas anteriormente, y al proyecto de gasto 2013.14.02.0017 "Proyectos de I+D+i". La distribución de los créditos por anualidades y aplicaciones presupuestarias era la siguiente:

PROYECTO	APLICACIONES	2014	2015	TOTAL
2013.14.02.0017	1402 331B 444	10.000,00	10.000,00	20.000,00
	1402 331B 445	47.000,00	47.000,00	94.000,00
	1402 331B 449	3.000,00	3.000,00	6.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>60.000,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>120.000,00</b>

A la vista de los resultados de la evaluación de las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta que los proyectos tendrán una duración de uno o dos años a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución de Concesión en el Diario Oficial de Extremadura, prevista para el mes de junio, por lo cual algunos de los mismos finalizarán en 2016, ha sido necesaria la aprobación de un reajuste de aplicaciones presupuestarias y de anualidades del crédito autorizado, informado favorablemente por la Intervención General con fecha 8 de julio de 2014.

Por todo lo anterior, se informa públicamente:

Que según lo establecido en el apartado 9 de la disposición adicional primera, del citado Decreto 121/2013, de 16 de julio, el crédito previsto para las ayudas de la convocatoria ascien-





de a 1.200.000 euros. De la citada cantidad, se imputarán 557.303,68 euros a fondos procedentes de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en las aplicaciones presupuestarias 1402 331B 441, 1402 331B 444 y 1402 331B 445, del proyecto de gasto 2007.16.06.0008, denominado "Proyectos investigación y desarrollo tecnológico", dentro del Eje 1 denominado "Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial", Tema Prioritario 01 "Actividades de I+DT en los Centros de Investigación", del Programa Operativo 2007-2013 para Extremadura, cofinanciada en un 80 % por FEDER, con la siguiente distribución por anualidad y aplicación:

PROYECTO DE GASTO	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	2014	2015	TOTAL
2007.16.06.0008	1402 331B 441	41.155,29	41.155,29	82.310,58
	1402 331B 444	13.347,68	13.347,68	26.695,36
	1402 331B 445	224.148,87	224.148,87	448.297,74
<b>TOTAL</b>		<b>278.651,84</b>	<b>278.651,84</b>	<b>557.303,68</b>

Los restantes 642.696,32 euros serán financiados con cargo a los fondos autonómicos procedentes de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto, se imputarán en las aplicaciones presupuestarias 1402 331B 441, 1402 331B 444 y 1402 331B 445, del proyecto de gasto 2013.14.02.0017, denominado "Proyectos de I+D+i", con la siguiente distribución por anualidad y aplicación:

PROYECTO DE GASTO	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	2014	2015	2016	TOTAL
2013.14.02.0017	1402 331B 441	4.572,81	43.783,41	39.210,60	87.566,82
	1402 331B 444	1.483,07	16.214,82	14.731,75	32.429,64
	1402 331B 445	28.957,93	259.323,68	234.418,25	522.699,86
<b>TOTAL</b>		<b>35.013,81</b>	<b>319.321,91</b>	<b>288.360,60</b>	<b>642.696,32</b>

Mérida, a 8 de julio de 2014. La Consejera de Economía, Competitividad e Innovación, CRISTINA TENIENTE SÁNCHEZ.

